1) SISTEMA DE PROTECCIÓN INFANCIA Y ADOLESCENCIA. DATOS A 31/12/2020

1.5) Servicio de Apoyo a la Emancipación y Autonomía Personal. Transición a la vida independiente y emancipación.

Hogares de Emancipación por provincia.

HOGARES DE EMANCIPACION	ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	**TOTAL CV**
NÚMERO DE HOGARES	10	2	14	26
NÚMERO DE PLAZAS	50	8	64	122

Unidades Externas de Emancipación por provincia.

Unidades externas de emancipación	ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	**TOTAL CV**
NÚMERO DE UNIDADES	156	65	183	404

Fuente datos: Dirección General de Infancia y Adolescencia. Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

GLOSARIO

Hogares de emancipación

Dirigido a jóvenes ex-tutelados/as de entre 18 y 25 años, que hayan alcanzado la mayoría de edad con programa de alojamiento incorporado.

Unidades externas de apoyo a la emancipación y vida independiente

Recurso destinado a coordinar e impulsar el proceso de apoyo y , en el periodo de transición a la vida independiente y autónoma de la población joven que, debido a su situación de vulnerabilidad y dependencia, requiere de una atención especializada de acompañamiento y seguimiento.

Este servicio dispone de un proceso de atención individualizada y adaptada a las características personales de cada persona joven, de formar que en el proceso de la programación, se contempla la posibilidad de acceder al programa con o sin módulo de alojamiento. Dirigidas a jóvenes ex-tutelados/as de entre 16 y 25 años, que hayan alcanzado la mayoría de edad y otras personas jóvenes que aún se encuentran en situación de guarda o tutela o medida judicial sin programa de alojamiento incorporado.

Este servicio dispone de un proceso de atención individualizada y adaptada a las características personales de cada persona joven, de formar que en el proceso de la programación, se contempla la posibilidad de acceder al programa con o sin módulo de alojamiento. Dirigidas a jóvenes ex-tutelados de entre 16 y 25 años que hayan conseguido la mayoría de edad y otras personas que aún se encuentren en situación de guarda o tutela o medida judicial sin programa de alojamiento incorporado.

Normativa: artículo 22 de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.